Consecutivo No	# 00 2

CIUDAD Y FECHA	MEDELLIN
INSTITUCIÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
CONTACTO	Liliana Rodríguez Zuleta
CARGO	Líder administrativo

NOMBRE DEL EQUIPO	CONSOLA IPC EC300			
MARCA	MEDTRONIC			
MODELO	EC300			
DESCRIPCION	**INSTITUCION** / **EQUIPO MEDICO**			
	REFERENCIA	**DESCRIPCION**	**SERIE**	**CANT**
	MR8-AD03	ATT MR8 PERFORATOR DRIVER 1000 RPM	P31659013	1
SERIE	**NTC78551**			
UBICACIÓN	SALAS DE CIRUGÍA			
VIGENCIA EQUIPO	**INICIO**		**FINAL**	
VIGENCIA ACCESORIOS	**INICIO**	**09/09/2025**	**FINAL**	**09/09/2026 6 MESES**
TIPO DE CONTRATO O RELACION CONTRACTUAL	**VENTA SEGÚN CONTRATO AG 531**			

CLAUSULAS

Para hacer efectiva su garantía debe presentar la correspondiente factura de compraventa.
Los equipos distribuidos por la compañía, están garantizados contra defectos de fábrica por 1 Año partir de la fecha de suscripción del acta de entrega.

Dentro de la garantía está cubierto el servicio e instalación de repuestos de los defectos de fábrica, comprobados y confirmados por personal técnico autorizado por fábrica.

Calle 85A N. 24-26 – El Polo - PBX.: 483 33 33 – Línea de servicio al cliente: 018000116100 cel.: 3502416227, mail: especialista.tec1@medirexsas.com– www.medirexsas.com – Bogotá, D.C. – Colombia

Cualquier defecto deberá notificarse por escrito en un tiempo no superior a las Veinticuatro (24) Horas posteriores a su descubrimiento y el envío del equipo no debe ser superior a Ocho (8)

días.

La garantía no se hará efectiva si:

- No se llevan a cabo las instrucciones dadas por el manual de operación, ficha técnica y el protocolo de limpieza-esterilización.
- No se llevó a cabo la instalación o uso, según especificaciones o recomendaciones propuestas por el
 fabricante como voltaje regulado, instalaciones sin polo a tierra, entre otras.
- El producto NO se utiliza de acuerdo con las instrucciones que lo acompañan, presenta alteraciones,
 usos indebidos, abusos, accidentes o manipulaciones inadecuadas.
- Durante la revisión del equipo se evidencian reparaciones las cuales no fueron autorizadas por personal autorizado por fábrica.
- Se evidencia adulteración del número de serie o lote.

La garantía no cubre:

- Gastos de mano de obra, material, piezas, accesorios y adaptaciones necesarias para preparación o instalación del sitio como energía eléctrica, de gas o construcción del sitio.
- Vencimiento por fecha de caducidad.
- Daños causados por agentes de la naturaleza, mala instalación, almacenamiento, incluido: pintura, acrílicos rayados o partidos, abolladuras, pines partidos, etc.
- Gastos por fallas del equipo debidas a falta de limpieza o mantenimiento especificadas en el protocolo de limpieza entregado al cliente.
- Gastos de inspección o diagnóstico, incluyendo la visita y gastos del personal de mantenimiento para
 determinar si la falla del equipo fue causada por motivos no cubiertos por esta garantía
- Piezas o repuestos de desgaste natural, descartables o consumibles en uso normal.

LA GARANTIA SE PIERDE SI:

1. El cliente destina el equipo para fines diferentes para los que fue fabricado, o hace modificaciones, o instalaciones de otra procedencia, sin autorización escrita de MEDIREX SAS. El cliente permite que el personal no autorizado intente desarmar o desarme, intente reparar y viole
 los sellos de seguridad y/o garantía del equipo.
2. Al juicio del fabricante, el equipo fue utilizado o conectado en forma no acorde con las especificaciones

Calle 85A N. 24-26 – El Polo - PBX.: 483 33 33 – Línea de servicio al cliente: 018000116100 cel.: 3502416227, mail: especialista.tec1@medirexsas.com– www.medirexsas.com – Bogotá, D.C. – Colombia

técnicas dadas en la ficha técnica del equipo...

En ningún caso Medirex BIC será responsable de daños consecuentes, accidentales, anticipados o similares provocados por defectos, averías o el funcionamiento incorrecto del sistema, cuando se presente una reclamación por dichos daños basada en la garantía o en contratos, negligencia u otros motivos.

LIMITACION DE LA GARANTIA

1. La garantía se limita a reparar o reemplazar las partes defectuosas según el criterio de MEDIREX BIC SAS
2. La prestación de un servicio por garantía no alarga el periodo de la misma

ACCESO A LA GARANTIA FUERA DE LA SEDE DE MEDIREX BIC SAS:

A. EQUIPOS DE FACIL TRANSPORTE

GASTOS DE ENVIÓ Y RETORNO NACIONAL:

1. Cuando el cliente envié el equipo a reparación por garantía, todos los gastos en que deba incurrir además de los fletes y seguros, son por cuenta del mismo.
2. Él envió de cada equipo o accesorio debe ser mediante un oficio especificando el daño presentado.
3. El empaque utilizado para el transporte debe ser el original, o en su defecto, otro similar que garantice
 su custodia y conservación.

CLAUSULAS ADICIONALES DE LA GARANTIA

1. El equipo tiene que ser manejado por personal debidamente entrenado y capacitado por MEDIREX SAS.
2. Contar con sistemas de climatización requeridos para cada uno de los equipos, tal como: aire acondicionado, calefacción, flujos de aire, ventilación natural o mecánica, sistema de extracción de calor, para dar cumplimiento a las condiciones específicas del fabricante.
3. Contra entrega del equipo, el cliente acepta conocer todos los términos de la garantía establecidos por MEDIREX SAS, además del manual de operación, ficha técnica, protocolo de limpieza - esterilización y manejo del respectivo equipo.

SI ALGUNA PARTE O TÉRMINO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA ES DECLARADO ILEGAL, INAPLICABLE O CONTRARIO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE POR ALGÚN TRIBUNAL COMPETENTE, ELLO NO AFECTARÁ A LA VALIDEZ DEL RESTO DE LA GARANTÍA LIMITADA, Y TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE INTERPRETARÁN Y APLICARÁN COMO SI LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA NO CONTUVIERA LA PARTE O TÉRMINO CONSIDERADO NO VÁLIDO.

Calle 85A N. 24-26 – El Polo - PBX.: 483 33 33 – Línea de servicio al cliente: 018000116100 cel.: 3502416227, mail: especialista.tec1@medirexsas.com– **www.medirexsas.com** – Bogotá, D.C. – Colombia

En constancia de aceptación se firma a los 09 días del mes de septiembre de 2025, por las partes:

Ing. James Steven Rodriguez Romero.

Nombre: JAMES STEVEN RODRIGUEZ
C.C. 1.018.452.268
Cargo Fecha: Especialista Tecnico
MEDIREX BIC SAS

ENTREGA

Nombre C.C. John J. Orduz M. 1.650.859
Cargo Fecha Ingeniero - 10/09/25
NOMBRE DE LA INSTITUCION Hospital San Juan de Dios - Rioseco.

RECIBE

Calle 85A N. 24-26 – El Polo - PBX.: 483 33 33 – Línea de servicio al cliente: 018000116100 cel.: 3502416227, mail: especialista.tec1@medirexsas.com– www.medirexsas.com – Bogotá, D.C. – Colombia